No. GS-2026-136544-NUSEFA-RECRI 20.1

Bucaramanga, 20 de octubre de 2026

Señor brigadier general
MIGUEL ANDRÉS CAMELO SÁNCHEZ
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga
Bucaramanga

ASUNTO: informe de supervisión del contrato 74-7-10022-26 NUSEFA BUCARAMANGA

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**20/09/2026**	**Hasta**	**20/10/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-108209-MEBUC del 20 de agosto de 2026, el señor Teniente Coronel RICARDO PICO FIGUEREDO, Jefe Administrativo de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, notificó la designación como supervisor del contrato del asunto a la señora Capitán EDBA LISED MORANTES ORTIZ, Rectora del Colegio Nuestra Señora de Fátima Bucaramanga.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1

1-Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 20/08/2026 y el 20/09/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-122387-MEBUC del 21 de septiembre de 2026.

El presente informe de supervisión será publicado en el SECOP II posterior a su presentación

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	74-7-10022-26

Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	LOTE 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE ASCENSORES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA BUCARAMANGA
Contratista	SOLINT ASECOL SAS
Representante legal	JORGE ALBERTO GALINDO HERRERA
Valor inicial del contrato	$ 21.000.000,00 ($ 3.000.000,00 NUSEFA BUCARAMANGA)
Valor adiciones del contrato	NO APLICA
Valor total del contrato	$ 3.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	30/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	20/08/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	30/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

En el ejercicio de las funciones delegadas como supervisor de manera detallada y cronológica, relaciono las siguientes actuaciones adelantadas durante la ejecución a la orden de compra:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-110874-MEBUC de fecha 27 de agosto de 2026, se solicita al contratista el cumplimiento de las condiciones generales del contrato No. 74-7-10022-26.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-130822-MEBUC de fecha 07 de octubre de 2026, se solicita la factura e información referente al elevador en cumplimiento al contrato No. 74-7-10022-26.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1)**EXPERIENCIA PROPONENTE.** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y/o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos	SI	El contratista cumplió con los requisitos en la presentación de la oferta

similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la celebración y ejecución de proyectos similares al presente proceso contractual cuya sumatoria sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial asignado del LOTE al cual se presente, para lo cual el oferente deberá presentar como mínimo una (1) certificación la cual debe contener los siguientes aspectos: • Nombre o razón social del contratante y del contratista. • Descripción del objeto contratado. • Fecha de inicio y terminación del contrato. • Valor del contrato. • Concepto favorable de la recepción de los bienes contratos. • Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual. • La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizado para ello, indicando la dirección, NIT y teléfono. • Factura de venta del bien o servicio para el sector privado. **Nota 1:** En caso de que el oferente haya firmado contratos por el mismo objeto con la Policía Metropolitana de Bucaramanga, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlas, la Entidad verificará su información. Según Decreto 0019 del 10 de enero del 2012 "Ley anti trámites". **Nota 2:** Si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Policía Metropolitana de Bucaramanga tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. **Nota 3:** La certificación de contratos con entidades privadas o personas naturales deberá allegarse con fecha cierta de conformidad con el artículo 253 de la Ley 1564 de 2012 "Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones" y adjuntar copia de la factura de venta de los productos certificados, está con el lleno de los requisitos del artículo 617 del Decreto 624 de 1989 "Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales" La propuesta del oferente que no presente certificaciones o que las presentadas no reúnan las condiciones anteriormente citadas, se dará como NO CUMPLE.		
2). NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO El contratista deberá anexar a su oferta la documentación que certifique el estudio del personal que intervendrá en el presente proceso de contratación: **LOTE1:** Un (01) Profesional en Ingeniería Eléctrica y/o Mecánica y/o Electrónica, quien se desempeñará como jefe de mantenimiento con el fin de garantizar una buena ejecución y supervisión del desarrollo del futuro proceso contractual, con experiencia en contratos de similar objeto. • Experiencia profesional general: Mínimo dos (02) años. - con experiencia comprobable en mantenimiento de ascensores u otros sistemas electromecánicos similares. • Capacitación específica: Certificación verificable en mantenimiento y operación de motores eléctricos o sistemas de elevación. • Tarjeta profesional: Anexar copia de la matrícula profesional vigente del ingeniero (COPNIA u organismo competente) y certificado de	SI	El contratista cumplió con los requisitos en la presentación de la oferta

vigencia expedido por el Consejo Profesional respectivo. **NOTA:** El oferente deberá anexar, por cada integrante del personal propuesto, los siguientes documentos: i) certificaciones de experiencia laboral que avalen el tiempo y tipo de trabajos realizados en las áreas de ascensores, electrobombas o contraincendios (según lote), ii) hoja de vida con copia de la cédula de ciudadanía, iii) certificaciones de estudio (diplomas o actas de grado) y certificaciones de las capacitaciones específicas requeridas, iv) tarjetas profesionales y certificados de vigencia, cuando apliquen. No es necesario anexar certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales o de medidas correctivas para el personal propuesto, pero el oferente debe declarar que ninguno de ellos está incurso en inhabilidades o prohibiciones para contratar con el Estado; la Policía Metropolitana de Bucaramanga verificará dicha condición en las bases oficiales durante la evaluación.		
3) EXPERIENCIA DEL PERSONAL: el contratista se compromete a que cuenta con el personal idóneo, experiencia, competencia laboral mínima que garantice la calidad de los trabajos de mantenimiento que se efectúen en los equipos inmersos en el presente proceso a fin de evitar el riesgo de fallas o errores durante la ejecución del contrato; así mismo relacionar el personal que prestará el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo la siguiente información, así: • Nombre completo. • Numero de documento de identidad • Certificados de idoneidad y experiencia **Condición 1:** Si se presenta alguna novedad de reemplazo deberá ser informado mediante comunicación escrita al supervisor del contrato, adjuntando los requisitos de idoneidad y certificados mencionados anteriormente. **Condición 2:** El contratista deberá garantizar la disponibilidad y exclusividad del personal propuesto, como equipo de trabajo mínimo para la ejecución del contrato. **Condición 3:** El contratista deberá garantizar, que en caso de ser necesario más operarios, estos serán contratados para satisfacer los servicios requeridos sin costo adicional.	SI	Se notifica al contratista mediante comunicación oficial No. GS-2026-110874-MEBUC el cumplimiento de las obligaciones del contratista, así mismo el contratista a la presentación de la oferta aporta firmado el anexo 1 especificaciones técnicas mínimas y otras condiciones técnicas verificables.
4). **CAPACIDAD OPERATIVA.** el contratista se compromete a contar con la capacidad operativa y administrativa, necesaria para ejecutar las actividades objeto del presente proceso (incluidas en su objeto social registrado), y que dispone de los recursos logísticos, bienes, insumos y repuestos suficientes para cumplir con las obligaciones del contrato dentro de los plazos previstos por la Entidad contratante.	SI	Se notifica al contratista mediante comunicación oficial No. GS-2026-110874-MEBUC el cumplimiento de las obligaciones del contratista, así mismo el contratista en la presentación de la oferta aporta firmado el anexo 1 especificaciones técnicas mínimas y otras condiciones técnicas verificables.
5). El contratista se compromete, que el mantenimiento correctivo se realiza cuando se presente una falla o daño en cualquiera de los equipos previa solicitud del supervisor, haciendo un diagnóstico del mismo. El diagnóstico y la recomendación será comunicada en un término de 24 horas al supervisor, esto con el fin de realizar la respectiva verificación, con el fin de autorizar el respectivo cambio de la parte afectada y así permitir el óptimo funcionamiento del equipo.	SI	Se notifica al contratista mediante comunicación oficial No. GS-2026-110874-MEBUC el cumplimiento de las obligaciones del contratista, así mismo el contratista en la presentación de la oferta aporta firmado el anexo 1 especificaciones técnicas mínimas y otras condiciones técnicas verificables
6). El contratista, que durante la ejecución del contrato debe coordinar con el supervisor del contrato, el cronograma de actividades y coordinaciones para el desarrollo del objeto contractual.	SI	El contratista cumplió con el cronograma de mantenimientos dispuesto por el supervisor del contrato.

7). El contratista se compromete, a que la garantía de los repuestos que se sustituyan o se cambien por repuestos nuevos será mínimo de (12) meses, contados a partir de su instalación y puesta en funcionamiento	SI	Se notifica al contratista mediante comunicación oficial No. GS-2026-110874-MEBUC el cumplimiento de las obligaciones del contratista, así mismo el contratista en la presentación de la oferta aporta firmado el anexo 1 especificaciones técnicas mínimas y otras condiciones técnicas verificables
8). El contratista se compromete, a cambiar e instalar sin costo adicional para la institución, los repuestos que presenten defectos de fábrica o daños prematuros no provenientes de su uso normal.	SI	El contratista cumplió con los mantenimientos y condiciones estipulados en el contrato.
9). El contratista se compromete, que en caso de ocasionar un daño mayor a un equipo por manipulación inadecuada por parte de los técnicos que realizan los mantenimientos, que ocasione dar de baja al mismo, asumirán la responsabilidad total de la reparación o reposición del bien, por uno de las mismas características o superiores, realizando el trámite correspondiente y legal con el supervisor, ordenador del gasto y almacenistas de la unidad, para el respectivo ingreso.	N/A	No se presento novedades durante la ejecución de los mantenimientos realizados.
10). **El contratista se compromete QUE LOS REPUESTOS Y ACCESORIOS A SUMINISTRAR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁN ORIGINALES Y NUEVOS** de la casa fabricante de cada marca en los respectivos mantenimientos, con su respectiva garantía y compatibles para cada equipo según corresponda.	SI	Se verificó con el contratista los repuestos, instalación y puesta en funcionamiento durante el mantenimiento sin novedad.
11). El contratista se compromete, que el personal técnico deberá presentar para cada servicio los respectivos elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato	N/A	Se verifico el personal que ingresa a las instalaciones para efectuar los mantenimientos junto con el Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo.
12). El contratista se compromete, a designar un funcionario para establecer contacto directo con el supervisor del contrato, según corresponda, con el fin de brindar información permanente sobre el estado de ejecución del contrato.	SI	El contratista dispone el abonado telefónico No. 3185732402 para cualquier requerimiento.
13). El contratista se compromete, que los daños ocasionados por los técnicos que realizan los mantenimientos a los equipos, o instalaciones y traslado, serán subsanados en un tiempo no mayor a 48 horas, lo cual implica que los costos serán asumidos en su totalidad por el contratista.	SI	Se notificó al contratista mediante comunicación oficial No. GS-2026-110874-MEBUC el cumplimiento de las obligaciones del contratista, así mismo el contratista en la presentación de la oferta aporta firmado el anexo 1 especificaciones técnicas mínimas y otras condiciones técnicas verificables
14). El contratista se compromete, que garantizará la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, entre otros relacionados con el Decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional.	SI	Se notificó al contratista mediante comunicación oficial No. GS-2026-110874-MEBUC el cumplimiento de las obligaciones del contratista, así mismo el contratista en la presentación de la oferta aporta firmado el anexo 1 especificaciones técnicas mínimas y otras condiciones técnicas verificables
15). **COMPROMISO AMBIENTAL**: Con la presente **el contratista se compromete** a presentar en la oferta el **FORMULARIO** de "*COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL*" debidamente firmado por el representante legal.	SI	Se notificó al contratista mediante comunicación oficial No. GS-2026-110874-MEBUC el cumplimiento de las obligaciones del contratista, así mismo el contratista en la presentación de la oferta aporta firmado el anexo 1 especificaciones técnicas mínimas y otras condiciones técnicas verificables
16). **COMPROMISO AMBIENTAL**: Con la presente **el contratista se compromete** a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, así como tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante las actividades, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal).	SI	Se notificó al contratista mediante comunicación oficial No. GS-2026-110874-MEBUC el cumplimiento de las obligaciones del contratista, así mismo el contratista en la presentación de la oferta aporta firmado el anexo 1 especificaciones técnicas mínimas y otras condiciones técnicas verificables

Con miras al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la institución, me comprometo al cumplimiento responsable de la gestión integral, como el manejo responsable de residuos peligrosos según normatividad, de tal forma que los bienes y/o servicios que suministraré cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional (Los químicos que se utilicen que sean de preferencia biodegradables), contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente. Igualmente me comprometo a cumplir y respetar los programas ambientales establecidos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, en cuanto al uso y ahorro del agua y energía, manejo de residuos. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como mi responsabilidad, acreditando que no me encuentro en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. Por último, hago constar que los productos utilizados en la prestación del servicio no causan efectos adversos en la salud de los funcionarios ni de los usuarios y tampoco causan efectos adversos en el ambiente.		
17). **Confidencialidad e integridad de la información institucional:** Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el oferente debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente proceso, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.	SI	Se notificó al contratista mediante comunicación oficial No. GS-2026-110874-MEBUC el cumplimiento de las obligaciones del contratista, así mismo el contratista en la presentación de la oferta aporta firmado el anexo 1 especificaciones técnicas mínimas y otras condiciones técnicas verificables
18). El contratista se compromete que los técnicos que presten los servicios de mantenimiento en el sitio, deberán contar con el vestuario y carné que lo identifique como funcionario de la empresa contratista, además de tener su propio kit de herramientas y elementos de trabajo para realizar los mismos.	SI	Se verifico el personal que ingresa a las instalaciones para efectuar los mantenimientos junto con el Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo.
19). El contratista se compromete a cumplir con las obligaciones correspondientes a lo dispuesto en la Ley 1562 de julio de 2012, "*por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional*".	SI	Se notificó al contratista mediante comunicación oficial No. GS-2026-110874-MEBUC el cumplimiento de las obligaciones del contratista, así mismo el contratista en la presentación de la oferta aporta firmado el anexo 1 especificaciones técnicas mínimas y otras condiciones técnicas verificables
20). El contratista se compromete, a que el personal dispuesto para el cumplimiento del objeto del contrato será vinculado directamente por el contratista, sin que exista relación laboral con la Policía Nacional. Así mismo, que cumple con sus obligaciones y garantiza los derechos de los trabajadores, según se hallen tipificados en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas aplicables vigentes.	SI	Se notificó al contratista mediante comunicación oficial No. GS-2026-110874-MEBUC el cumplimiento de las obligaciones del contratista, así mismo el contratista en la presentación de la oferta aporta firmado el anexo 1 especificaciones técnicas mínimas y otras condiciones técnicas verificables.
21). El contratista se compromete que asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo de las actividades objeto del futuro contrato, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.	SI	Se notificó al contratista mediante comunicación oficial No. GS-2026-110874-MEBUC el cumplimiento de las obligaciones del contratista, así mismo el contratista en la presentación de la oferta aporta firmado el anexo 1 especificaciones técnicas mínimas y otras condiciones técnicas verificables

22). El contratista se compromete_que al momento de ingresar a las unidades donde se prestará el servicio tomar inducción del plan de evacuación y emergencia de cada centro de trabajo, así mismo deberá suministrar información como su cedula de ciudadanía, carnet EPS y ARL y portará en un lugar visible la escarapela de identificación Interna, dicha situación será verificada por el supervisor del contrato	SI	Al contratista se le verifica las afiliaciones a seguridad social y se le indica el plan de evacuación y de emergencia.
23). El contratista_se obliga a mantener la afiliación y nivel de cobertura en el Sistema de Seguridad Social Integral (EPS, ARL, AFP), al personal dispuesto para la ejecución del futuro contrato, durante el plazo de ejecución del contrato	SI	Al contratista se le verifica las afiliaciones a seguridad social aporta certificación de parafiscales.
24). El contratista se compromete, que no se encuentra registrado como infractor ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009 "*Por lo cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones*" o cualquiera que la modifique o derogue.	SI	Se notificó al contratista mediante comunicación oficial No. GS-2026-110874-MEBUC el cumplimiento de las obligaciones del contratista, así mismo el contratista en la presentación de la oferta aporta firmado el anexo 1 especificaciones técnicas mínimas y otras condiciones técnicas verificables
25). El contratista se compromete_se compromete a facturar el servicio prestado entregando la respectiva facturación a la Policía Metropolitana de Bucaramanga, de acuerdo a los parámetros establecidos en la Circular Externa 016 del Ministerio de Hacienda y Crédito dirigida.	SI	Se notificó al contratista mediante comunicación oficial No. GS-2026-130822-MEBUC los parámetros establecidos en la Circular Externa 016 del Ministerio de Hacienda y Crédito dirigida
26). El contratista se compromete a no generar ningún costo adicional, que no esté contemplado en el contrato por diagnóstico y/o implementos utilizados para la realización del servicio.	SI	Se notificó al contratista mediante comunicación oficial No. GS-2026-110874-MEBUC el cumplimiento de las obligaciones del contratista, así mismo el contratista en la presentación de la oferta aporta firmado el anexo 1 especificaciones técnicas mínimas y otras condiciones técnicas verificables
27). El contratista se compromete que es exclusiva su responsabilidad en los perjuicios a la salud que se cause al personal Policial, con los servicios prestados, de conformidad con lo reglamentado en el inciso segundo del artículo 78 de la Constitución Política de Colombia: "(...) Serán responsables, de acuerdo con la Ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios.	SI	Se notificó al contratista mediante comunicación oficial No. GS-2026-110874-MEBUC el cumplimiento de las obligaciones del contratista, así mismo el contratista en la presentación de la oferta aporta firmado el anexo 1 especificaciones técnicas mínimas y otras condiciones técnicas verificables
28). El contratista se compromete que en caso de ocasionar un daño en el ejercicio del desarrollo del objeto a contratar para lotes 1, 2 y 3, serán asumidas las responsabilidades totales de las lesiones a algún trabajador, usuario o reparaciones bienes muebles e inmuebles que se encuentren en las instalaciones, el futuro contratista realizará la reposición del bien, por uno de las mismas o superiores características, así mismo deberá realizar el trámite legal del ingreso del bien en las cuentas contables de la institución en coordinación con el supervisor, ordenador del gasto y almacenistas de la unidad.	SI	Se notificó al contratista mediante comunicación oficial No. GS-2026-110874-MEBUC el cumplimiento de las obligaciones del contratista, así mismo el contratista en la presentación de la oferta aporta firmado el anexo 1 especificaciones técnicas mínimas y otras condiciones técnicas verificables
29). El contratista se compromete, a presentar copia del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa, junto con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.4.6.23 del Decreto 1072 de 2015 (En caso que aplique)	SI	Se notificó al contratista mediante comunicación oficial No. GS-2026-110874-MEBUC el cumplimiento de las obligaciones del contratista, así mismo el contratista en la presentación de la oferta aporta firmado el anexo 1 especificaciones técnicas mínimas y otras condiciones técnicas verificables
30). El contratista se compromete, a presentar las responsabilidades en materia de aseguramiento en seguridad y salud en el trabajo.	SI	Se notificó al contratista mediante comunicación oficial No. GS-2026-110874-MEBUC el cumplimiento de las obligaciones del contratista, así mismo el contratista en la presentación de la oferta aporta firmado el anexo 1 especificaciones técnicas mínimas y otras condiciones técnicas verificables

31). El contratista se compromete, acatar y aplicar los protocolos de bioseguridad que establezcan las autoridades competentes y la Policía Nacional para el ingreso a las instalaciones, suministrando los elementos de protección personal (EPP) al personal dispuesto para la ejecución del contrato.	SI	Se notificó al contratista mediante comunicación oficial No. GS-2026-110874-MEBUC el cumplimiento de las obligaciones del contratista, así mismo el contratista en la presentación de la oferta aporta firmado el anexo 1 especificaciones técnicas mínimas y otras condiciones técnicas verificables
32). El contratista se compromete que al momento de la elaboración de la oferta tendrá en cuenta lo correspondiente a costos indirectos como deducciones de ley, impuestos, gastos, administrativos, y de más erogaciones que se puedan presentar en contratación.	SI	Se notificó al contratista mediante comunicación oficial No. GS-2026-110874-MEBUC el cumplimiento de las obligaciones del contratista, así mismo el contratista en la presentación de la oferta aporta firmado el anexo 1 especificaciones técnicas mínimas y otras condiciones técnicas verificables
33). El contratista se compromete en el contrato mantendrá los precios fijos durante la ejecución del contrato, por lo tanto, los precios estipulados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, y en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos indirectos, impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en el cumplimiento del contrato.	SI	Se notificó al contratista mediante comunicación oficial No. GS-2026-110874-MEBUC el cumplimiento de las obligaciones del contratista, así mismo el contratista en la presentación de la oferta aporta firmado el anexo 1 especificaciones técnicas mínimas y otras condiciones técnicas verificables
34) El contratista se compromete, que la disposición final de los residuos generados será asumida por el contratista, dando cumplimiento a las diferentes regulaciones ambientales locales y nacionales, para lo cual deberá entregar los respectivos certificados de disposición final al supervisor del contrato.	SI	Se notificó al contratista mediante comunicación oficial No. GS-2026-110874-MEBUC el cumplimiento de las obligaciones del contratista, así mismo el contratista en la presentación de la oferta aporta firmado el anexo 1 especificaciones técnicas mínimas y otras condiciones técnicas verificables
35) Proceso de capacitación: El contratista se compromete a realizar una capacitación previa coordinación con los supervisores del contrato en donde se instruya a quien este determine, sobre el correcto funcionamiento de los ascensores, electrobombas y sistema contraincendios.	SI	El contratista realiza la inducción referente al correcto funcionamiento del ascensor.
36) Proceso de instalación: El contratista se compromete a realizar la instalación previa coordinación con los supervisores del contrato de todo el componente necesario para su óptimo funcionamiento de los equipos de respaldo eléctrico, incluyendo los imprevistos que surjan dentro de la instalación.	SI	No se presento novedades durante la ejecución de los mantenimientos realizados.
37) En virtud de lo establecido en el numeral 1 de artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 "*Por medio de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones*", la proponente persona natural, representante legal del proponente y/o de cada uno de los miembros que componen el proponente plural deberán acreditar que no se encuentran inscritos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, según consulta realizada en la página https://redam.gov.co/. Para tal efecto, deberán aportar como parte de su propuesta, certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MinTIC, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días en el cual se evidencie que no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.	SI	Se notificó al contratista mediante comunicación oficial No. GS-2026-110874-MEBUC el cumplimiento de las obligaciones del contratista, así mismo el contratista en la presentación de la oferta aporta firmado el anexo 1 especificaciones técnicas mínimas y otras condiciones técnicas verificables
38) El contratista se compromete, durante la ejecución del contrato de forma mensual, deberá presentar al supervisor, el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), en el cual conste que no se encuentra inscrito como deudor alimentario moroso.	SI	Se notificó al contratista mediante comunicación oficial No. GS-2026-110874-MEBUC el cumplimiento de las obligaciones del contratista, así mismo el contratista en la presentación de la oferta aporta firmado el anexo 1 especificaciones técnicas mínimas y otras condiciones técnicas verificables

39) El contratista deberá presentar junto con su oferta una constancia expedida por su Administradora de Riesgos Laborales (ARL), en la que se indique el estado de avance en la implementación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con un nivel de cumplimiento igual o superior al ochenta y cinco por ciento (85%), conforme a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo en concordancia con la Circular 027 de 2026.	SI	Se notificó al contratista mediante comunicación oficial No. GS-2026-110874-MEBUC el cumplimiento de las obligaciones del contratista, así mismo el contratista en la presentación de la oferta aporta firmado el anexo 1 especificaciones técnicas mínimas y otras condiciones técnicas verificables
40) El contratista deberá presentar con su oferta el certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra Niños, Niñas y Adolescentes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018.	SI	El contratista aporto en la presentación de la oferta los certificados de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra Niños, Niñas y Adolescentes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018.
41) El contratista se compromete a presentar cada cuatro meses durante la ejecución del contrato el respectivo registro de inhabilidades por delitos sexuales contra la libertad e integridad de niños, niñas y adolescentes del personal asignado para el servicio contratado a través del enlace https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/ o ingresando a la página web de la Policía Nacional de Colombia, opción registro de inhabilidades.	SI	Se notifica al contratista mediante comunicación oficial No. GS-2026-110874-MEBUC el cumplimiento de las obligaciones del contratista, así mismo el contratista en la presentación de la oferta aporta firmado el anexo 1 especificaciones técnicas mínimas y otras condiciones técnicas verificables

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: Las especificaciones técnicas se encuentran plasmadas en el contrato No. 74-7-10022-26		
1-Mantenimiento Preventivo mensual para ascensor Policía Metropolitana de Bucaramanga, MARCA MONA DRIVE, TIPO GEARLESS DE IMANES PERMANENTES. CAPACIDAD 600 KILOGRAMOS (8 PASAJEROS), 220 VCA, AMARRE 2 A 1. Consiste en: 1.Revisión general de ascensor 2. Lubricación de partes y piezas 3. Ajuste de bornas de conexión 4. Voltaje y amperaje 5. Revisión y ajuste de sistema mecánico de piso y cabinas 6. Monitoreo de circuitos de velocidad 7. Ajuste de nivelación subiendo y bajando 8. Control de carga 9. Revisión de voltajes 10. Ajuste eléctrico 11. Limpieza general del elevador 12. Cambio de aceite. 13. FOSO: VERIFICACIÓN DEL FALDÓN DE SEGURIDAD. • Inspección del faldón de seguridad su fijación, limpieza y robustez de su suspensión • Inspección del faldón de seguridad la medida debe ser igual o superior a 750 mm 14. ABAJO DE LA CABINA. • Verifica posición, desgaste del quicio de la cabina Verifica e inspecciona la fijación. 15. CABINA INTERNA BARRERA ELECTRÓNICA DE SEGURIDAD • Prueba la barrera electrónica de seguridad (puerta de cabina) • Verifica la fijación de la barrera electrónica 16. CUARTO DE MÁQUINAS SUSPENSIÓN DE LOS CABLES Revisa e inspecciona la integridad y fijación de la placa de suspensión. 17. MÁQUINA DE TRACCIÓN • Verificar la fijación de la maquina de tracción, alineamiento, estado y desgaste de la polea de máquina y poleas de desvío, verificar fijación de los salta cables.	N/A	NO APLICA

• Verificar el ajuste y correcto funcionamiento del freno electromagnético, verificar el correcto apriete de todos los terminales eléctricos. • Verificar que no haya ruidos internos que puedan indicar desgate en rodamientos u otras anomalías. • Verificar el funcionamiento del pareo de emergencia en bancada. • Inspeccionar el estado de los cables de tracción, desgaste, oxidación, resequedad, rotura de hilos o torones y fijación. • Terminales de los cables de tracción, verificación de guayas anti-giro, verificación de pasadores de seguridad, verificación de contratuercas y fijación y tensión de cables. 18. LIMITADOR DE VELOCIDAD (CABINA Y CONTRAPESO) • Comprueba la protección de la polea del limitador. • Inspecciona el sello de seguridad del limitador de velocidad. • Comprueba la integridad del canal de la polea del limitador. • Comprueba la integridad del cable de acero de la polea del limitador. • Comprueba el accionamiento mecánico del limitador de velocidad. • Comprueba si el ascensor es desconectado al activar el contacto eléctrico del limitador de velocidad. 19. TESTEO DE APARATO DE SEGURIDAD DE CABINA Y CONTRAPESO. • Prueba de activación dinámica del limitador de velocidad con acuñamiento de la cabina sin carga. • Prueba y verifica de activación del aparato de seguridad de cabina y contrapeso. Comprueba la activación del contacto GRS em la cabina.		
2). Mantenimiento Preventivo mensual para elevador Colegio Nuestra Señora de Fátima Bucaramanga, MARCA ASCENCO, MOTOR 3HP, 220V MONOFÁSICO, TIPO HIDRÁULICO, N/P 2 NIVELES / 2 PARADAS, CARGA MAXIMA 200 KG (2 PERSONAS). Consiste en: 1. revisión general de ascensor 2. lubricación de partes y piezas 3. Ajuste de bornas de conexión 4. Voltaje y amperaje 5. Revisión y ajuste de sistema mecánico de piso y cabinas 6. Monitoreo de circuitos de velocidad 7. Ajuste de nivelación subiendo y bajando 8. Control de carga 9. Revisión de voltajes 10. Ajuste eléctrico 11. Limpieza general del elevador 12. Cambio de aceite. 13. FOSO: VERIFICACIÓN DEL FALDÓN DE SEGURIDAD. • Inspección del faldón de seguridad su fijación, limpieza y robustez de su suspensión • Inspección del faldón de seguridad la medida debe ser igual o superior a 750 mm. 14. AMORTIGUADORES. • Verificar el estado del amortiguador de celasto, su integridad fijación. 15. ABAJO DE LA CABINA. • Verifica posición, desgaste del quicio de la cabina. • Verifica e inspecciona la fijación. • 16. CABINA INTERNA BARRERA ELECTRÓNICA DE SEGURIDAD • Prueba la barrera electrónica de seguridad (puerta de cabina) • Verifica la fijación de la barrera electrónica • 17. CUARTO DE MÁQUINAS SUSPENSIÓN DE LOS CABLES • Revisa e inspecciona la integridad y fijación de la placa de	SI	El contratista realizó los mantenimientos sin presentarse novedad.

suspensión 18. MÁQUINA DE TRACCIÓN • Revisar e inspeccionar el estado del motor, sus conexiones eléctricas y su aislamiento y desgaste. • Revisa e inspecciona el acoplamiento del motor. • Comprueba el funcionamiento de la ventilación de motor. • Comprueba la integridad de los rodamientos. • Comprueba la integridad de ejes del motor • Comprueba la integridad del interruptor totalizador 19. LIMITADOR DE VELOCIDAD (CABINA Y CONTRAPESO) • Comprueba la protección de la polea del limitador • Inspecciona el sello de seguridad del limitador de velocidad. • Comprueba la integridad del canal de la polea del limitador. • Comprueba la integridad del cable de acero de la polea del limitador Comprueba el accionamiento mecánico del limitador de velocidad. • Comprueba si el ascensor es desconectado al activar el contacto eléctrico del limitador de velocidad 20. TESTEO DE APARATO DE SEGURIDAD DE CABINA • Prueba de activación dinámica del limitador de velocidad con acuñamiento de la cabina sin carga. • Prueba y verifica de activación del aparato de seguridad de cabina y contrapeso Comprueba la activación del contacto GRS em la cabina. 21. ARRIBA DE LA CABINA CONTACTOS ELÉCTRICOS DE SEGURIDAD 22. TECHO DE LA CABINA. • Prueba de botón stop • Prueba de comando de sube y baja (mantenimiento) • Compruebe el funcionamiento de tierra de la cabina. 23. POLEA DE DESVÍO / PROTECCIÓN DE POLEA / PROTECCIÓN DE SALIDA DE CABLES • Verifica la lubricación de la polea de desvió de cabina. • Verifica la lubricación de la polea de desvió del contrapeso 24. PUERTA DE ACESSO / ESCOTILLA - EM RECORRIDO • Prueba el funcionamiento del contacto eléctrico de la puerta de acceso al recorrido 25. RIELES DE CABINA Y CONTRAPESO Verifica la lubrificación - rieles (CABINA Y CONTRAPESO)		
3). Suministro e instalación de rolletes de patín de puertas de cabina. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	N/A	Teniendo en cuenta el diagnostico no fue necesario realizar cambio de piezas o repuestos del presente ítem.
4) Ajuste del operador de puertas.	N/A	Teniendo en cuenta el diagnostico no fue necesario realizar cambio de piezas o repuestos del presente ítem
5) Restauración de circuitos de seguridad	N/A	Teniendo en cuenta el diagnostico no fue necesario realizar cambio de piezas o repuestos del presente ítem
6) Suministro e instalación de sensor detector Micro SCAN de la puerta, incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	SI	El contratista realizó los mantenimientos sin presentarse novedad.
7) Suministro e instalación de Modulo fermator	N/A	Teniendo en cuenta el no fue necesario realizar cambio de piezas o repuestos del presente ítem
8) Suministro e instalación de patines colgante de puerta, incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	N/A	Teniendo en cuenta el diagnostico no fue necesario realizar cambio de piezas o repuestos del presente ítem
9) Suministro e instalación de ventilador para cabina 110V y 25W con caudal de aire de 6m3 por minuto, incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento.	SI	El contratista realizó los mantenimientos sin presentarse novedad.
10) Suministro e instalación de Zapatas de puerta de cabina. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento.	N/A	Teniendo en cuenta el diagnostico no fue necesario realizar cambio de piezas o repuestos del presente ítem

11) Suministro e instalación de excéntricas de puertas de cabina. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento.	SI	El contratista realizó los mantenimientos sin presentarse novedad.
12) Suministro e instalación de tarjetas indicadoras del display para visualizar numeración de pisos y dirección del ascensor. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	SI	El contratista realizó los mantenimientos sin presentarse novedad.
13) Suministro e instalación de botonera, incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	SI	El contratista realizó los mantenimientos sin presentarse novedad.
14) Suministro e instalación de Tapete interior de cabina	N/A	Teniendo en cuenta el diagnostico no fue necesario realizar cambio de piezas o repuestos del presente ítem
15) Suministro e instalación de Juego de rozaderas para puertas de hall	N/A	Teniendo en cuenta el diagnostico no fue necesario realizar cambio de piezas o repuestos del presente ítem
16) Suministro e instalación de iluminación de ducto	N/A	Teniendo en cuenta el diagnostico no fue necesario realizar cambio de piezas o repuestos del presente ítem
17) Suministro e instalación de iluminación principal de cabina 4 tubos	N/A	Teniendo en cuenta el diagnostico no fue necesario realizar cambio de piezas o repuestos del presente ítem
18) Suministro e instalación de iluminación sobre y bajo cabina	N/A	Teniendo en cuenta el diagnostico no fue necesario realizar cambio de piezas o repuestos del presente ítem
19) Suministro e instalación de Kit sistema de iluminación de emergencia	N/A	Teniendo en cuenta el diagnostico no fue necesario realizar cambio de piezas o repuestos del presente ítem
20) Suministro e instalación de Botón stop con cableado a foso	N/A	Teniendo en cuenta el diagnostico no fue necesario realizar cambio de piezas o repuestos del presente ítem
21) Suministro e instalación de Dispositivo eléctrico de seguridad para volante de freno	N/A	Teniendo en cuenta el diagnostico no fue necesario realizar cambio de piezas o repuestos del presente ítem
22) Suministro e instalación de control electronico, tipo serial, marca monarch - 4019 para potencia de 7.5 KW, 220 VCA, 27 amperios	N/A	Teniendo en cuenta el diagnostico no fue necesario realizar cambio de piezas o repuestos del presente ítem
23) Suministro e instalación operador de puerta, tipo SELCOM, apertura lateral de 1000 mm, izquirda, con variador de velocidad.	N/A	Teniendo en cuenta el diagnostico no fue necesario realizar cambio de piezas o repuestos del presente ítem
24) Suministro e instalación mecanismo para puertas de HALL, tipo SELCOM, apertura lateral de 1000 mm	N/A	Teniendo en cuenta el diagnostico no fue necesario realizar cambio de piezas o repuestos del presente ítem
25) Suministro e instalación regulador de velocidad, calibrado para activacion a velocidad superior a 1 m/s	N/A	Teniendo en cuenta el diagnostico no fue necesario realizar cambio de piezas o repuestos del presente ítem
26) Suministro e instalación rescate automatico (ARD)	N/A	Teniendo en cuenta el diagnostico no fue necesario realizar cambio de piezas o repuestos del presente ítem
27) Suministro e instalación finales de carrera (3 en parte superior y 3 en parte inferior)	N/A	Teniendo en cuenta el diagnostico no fue necesario realizar cambio de piezas o repuestos del presente ítem
28) Suministro e instalación display indicador de posicion para botonera de cabina	N/A	Teniendo en cuenta el diagnostico no fue necesario realizar cambio de piezas o repuestos del presente ítem
29) Suministro e instalación display indicador de posicion para botonera de hall	N/A	Teniendo en cuenta el diagnostico no fue necesario realizar cambio de piezas o repuestos del presente ítem
30) Suministro e instalación de citófono	N/A	Teniendo en cuenta el diagnostico no fue necesario realizar cambio de piezas o repuestos del presente ítem
31) Suministro e instalación de alarma de emergencia	N/A	Teniendo en cuenta el diagnostico no fue necesario realizar cambio de piezas o repuestos del presente ítem

32) Suministro e instalación de aceiteras para rieles con colectoras en el foso	N/A	Teniendo en cuenta el diagnostico no fue necesario realizar cambio de piezas o repuestos del presente ítem
33) Suministro e instalación de swich para bancada del motor	N/A	Teniendo en cuenta el diagnostico no fue necesario realizar cambio de piezas o repuestos del presente ítem
34) Suministro e instalación de swich para foso	N/A	Teniendo en cuenta el diagnostico no fue necesario realizar cambio de piezas o repuestos del presente ítem
35) Suministro e instalación de terminales para cable de traccion (para guayas) de 8 MM	N/A	Teniendo en cuenta el diagnostico no fue necesario realizar cambio de piezas o repuestos del presente ítem
36) Suministro e instalación de cable de traccion (guaya) 8 MM	N/A	Teniendo en cuenta el diagnostico no fue necesario realizar cambio de piezas o repuestos del presente ítem
37) Suministro e instalación de cable viajero 24 hilos	N/A	Teniendo en cuenta el diagnostico no fue necesario realizar cambio de piezas o repuestos del presente ítem
38) Suministro e instalación de ventilador sobre cabina 110 V	N/A	Teniendo en cuenta el diagnostico no fue necesario realizar cambio de piezas o repuestos del presente ítem
39) Suministro e instalación de bloque caja de cuñas 10 MM	N/A	Teniendo en cuenta el diagnostico no fue necesario realizar cambio de piezas o repuestos del presente ítem
40) Suministro e instalación de zapatas para riel de cabina 10 MM	N/A	Teniendo en cuenta el diagnostico no fue necesario realizar cambio de piezas o repuestos del presente ítem
41) Suministro e instalación de zapatas para riel de contrapeso 5 MM	N/A	Teniendo en cuenta el diagnostico no fue necesario realizar cambio de piezas o repuestos del presente ítem
42) Suministro e instalación de swich de bomberos	N/A	Teniendo en cuenta el diagnostico no fue necesario realizar cambio de piezas o repuestos del presente ítem
43) Suministro e instalación de riel T7 para cabina	N/A	Teniendo en cuenta el diagnostico no fue necesario realizar cambio de piezas o repuestos del presente ítem
44) Suministro e instalación de riel T5 para contrapeso	N/A	Teniendo en cuenta el diagnostico no fue necesario realizar cambio de piezas o repuestos del presente ítem
45) Suministro e instalación de patin de puertas	N/A	Teniendo en cuenta el diagnostico no fue necesario realizar cambio de piezas o repuestos del presente ítem
46) Suministro e instalación de guayas de puertas	N/A	Teniendo en cuenta el diagnostico no fue necesario realizar cambio de piezas o repuestos del presente ítem
47) Suministro e instalación de rodamiento NT de polea de contrapeso de alto rendimiento	N/A	Teniendo en cuenta el diagnostico no fue necesario realizar cambio de piezas o repuestos del presente ítem
48) Suministro e instalación de relevos relpol	N/A	Teniendo en cuenta el diagnostico no fue necesario realizar cambio de piezas o repuestos del presente ítem
49) Suministro e instalación de contactores	N/A	Teniendo en cuenta el diagnostico no fue necesario realizar cambio de piezas o repuestos del presente ítem
50) Suministro e instalaciónde pulsadores	N/A	Teniendo en cuenta el diagnostico no fue necesario realizar cambio de piezas o repuestos del presente ítem
51) Suministro e instalación de puerta ascensor	N/A	Teniendo en cuenta el diagnostico no fue necesario realizar cambio de piezas o repuestos del presente ítem
52) Suministro e instalación de indicadores de posiciones	N/A	Teniendo en cuenta el diagnostico no fue necesario realizar cambio de piezas o repuestos del presente ítem

53) Suministro e instalación de polea de desvio	N/A	Teniendo en cuenta el diagnostico no fue necesario realizar cambio de piezas o repuestos del presente ítem
54) Suministro e instalación de rolletes	N/A	Teniendo en cuenta el diagnostico no fue necesario realizar cambio de piezas o repuestos del presente ítem
55) Suministro e instalación de limitador de velocidad	N/A	Teniendo en cuenta el diagnostico no fue necesario realizar cambio de piezas o repuestos del presente ítem
56) Suministro e instalación de temporizador	N/A	Teniendo en cuenta el diagnostico no fue necesario realizar cambio de piezas o repuestos del presente ítem
57) Suministro e instalación de amortiguador de cabina o contrapeso	N/A	Teniendo en cuenta el diagnostico no fue necesario realizar cambio de piezas o repuestos del presente ítem
58) Suministro e instalación de prensa pesas	N/A	Teniendo en cuenta el diagnostico no fue necesario realizar cambio de piezas o repuestos del presente ítem
59) Suministro e instalación de Botón de botonera de hall	N/A	Teniendo en cuenta el diagnostico no fue necesario realizar cambio de piezas o repuestos del presente ítem
60) Suministro e instalación de Fuente 220 salida 224	N/A	Teniendo en cuenta el diagnostico no fue necesario realizar cambio de piezas o repuestos del presente ítem
61) Suministro e instalación baranda sobre techo de cabina con rodapies (corral)	N/A	Teniendo en cuenta el diagnostico no fue necesario realizar cambio de piezas o repuestos del presente ítem
62) Suministro e instalación escalera para acceso al foso	N/A	Teniendo en cuenta el diagnostico no fue necesario realizar cambio de piezas o repuestos del presente ítem
63) Suministro e instalación de Guip de cabina tipo dy	N/A	Teniendo en cuenta el diagnostico no fue necesario realizar cambio de piezas o repuestos del presente ítem
64) Suministro e instalación de Contactor 3P 40 A LC1 D40	SI	El contratista realizó los mantenimientos sin presentarse novedad.
65) Suministro e instalación de Contactor 3P 25 A LC1 D25	SI	El contratista realizó los mantenimientos sin presentarse novedad.
66) Suministro e instalación de Contactor 3P 09 A LC1 D09	N/A	Teniendo en cuenta el diagnostico no fue necesario realizar cambio de piezas o repuestos del presente ítem
67) Suministro e instalación de Bloque de contacto auxiliar LAD N22	N/A	Teniendo en cuenta el diagnostico no fue necesario realizar cambio de piezas o repuestos del presente ítem
68) Suministro e instalación de Bloque de contacto auxiliar NO	N/A	Teniendo en cuenta el diagnostico no fue necesario realizar cambio de piezas o repuestos del presente ítem
69) Suministro e instalación de Breaker bipolar termomagnético C6 - 6 A	N/A	Teniendo en cuenta el diagnostico no fue necesario realizar cambio de piezas o repuestos del presente ítem
70) Suministro e instalación de Breaker bipolar termomagnético C1 – 1 A	N/A	Teniendo en cuenta el diagnostico no fue necesario realizar cambio de piezas o repuestos del presente ítem
71) Suministro e instalación de Breaker tripolar 40 A	N/A	Teniendo en cuenta el diagnostico no fue necesario realizar cambio de piezas o repuestos del presente ítem
72) Suministro e instalación de Relé 24VDC 14 pines con base para riel	N/A	Teniendo en cuenta el diagnostico no fue necesario realizar cambio de piezas o repuestos del presente ítem
73) Suministro e instalación de Fuentes de alimentación 110 VAC – 24 VDC 8.3 A	N/A	Teniendo en cuenta el diagnostico no fue necesario realizar cambio de piezas o repuestos del presente ítem
74) Suministro e instalación de Encoder rotativo con cable	N/A	Teniendo en cuenta el diagnostico no fue necesario realizar cambio de piezas o repuestos del presente ítem

75) Suministro e instalación de Inversor 4007	N/A	Teniendo en cuenta el diagnostico no fue necesario realizar cambio de piezas o repuestos del presente ítem
76) Suministro e instalación de Tarjeta de control NICE 3000	N/A	Teniendo en cuenta el diagnostico no fue necesario realizar cambio de piezas o repuestos del presente ítem
77) Suministro e instalación de Pulsador paro de emergencia de sobreponer	N/A	Teniendo en cuenta el diagnostico no fue necesario realizar cambio de piezas o repuestos del presente ítem
78) Suministro de Cable de cobre aislado No 6 AWG (metro)	N/A	Teniendo en cuenta el diagnostico no fue necesario realizar cambio de piezas o repuestos del presente ítem
79) Suministro de Cable de cobre aislado No 8 AWG (metro)	SI	El contratista realizó los mantenimientos sin presentarse novedad.
80) Suministro de Cable de cobre aislado No 10 AWG (metro)	SI	El contratista realizó los mantenimientos sin presentarse novedad.
81) Suministro de Cable de cobre aislado No 12 AWG (metro)	SI	El contratista realizó los mantenimientos sin presentarse novedad.
82) Suministro de Cable de cobre aislado No 14 AWG (metro)	N/A	Teniendo en cuenta el diagnostico no fue necesario realizar cambio de piezas o repuestos del presente ítem
83) Acompañamiento técnico para certificación de equipos (por hora)	N/A	Teniendo en cuenta el diagnostico no fue necesario realizar cambio de piezas o repuestos del presente ítem
84) Suministro e instalación de indicadores luminosos de piso interior de cabina	N/A	Teniendo en cuenta el diagnostico no fue necesario realizar cambio de piezas o repuestos del presente ítem
85) Suministro e instalación de indicadores luminosos de piso exterior de cabina	N/A	Teniendo en cuenta el diagnostico no fue necesario realizar cambio de piezas o repuestos del presente ítem
86) Suministro e instalación de polea tractora – Norma NTC 5926-1	SI	El contratista realizó los mantenimientos sin presentarse novedad.
87) Suministro e instalación de cables de tracción – Norma NTC 5926-1	N/A	Teniendo en cuenta el diagnostico no fue necesario realizar cambio de piezas o repuestos del presente ítem
88) Suministro e instalación de atacables de seguridad – Norma NTC 5926-1	N/A	Teniendo en cuenta el diagnostico no fue necesario realizar cambio de piezas o repuestos del presente ítem
89) Suministro e instalación de guarda polea – Norma NTC 5926-1	N/A	Teniendo en cuenta el diagnostico no fue necesario realizar cambio de piezas o repuestos del presente ítem
90) Suministro e instalación de Botón de botonera de interior de cabina	N/A	Teniendo en cuenta el diagnostico no fue necesario realizar cambio de piezas o repuestos del presente ítem
91) Certificación NTC 5926-1 y NTC 5926-2 (ACREDITACION POR EL ORGANISMO NACIONAL DE COLOMBIA - ONAC LOS CUALES CERTIFICARAN SU OPTIMA OPERACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA CORRESPONDIENTE NORMA TÉCNICA COLOMBIANA)	SI	El contratista realizó los mantenimientos sin presentarse novedad y visita del inspector para certificación.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo de ejecución del presente contrato no se han presentado novedades o situaciones de relevancia

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (61) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (41) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente, y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación Anual Mensualizado de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la calle 41 No. 11-44 primer piso, en Bucaramanga.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Bucaramanga pagará la factura comercial o documento equivalente, al mes siguiente de la fecha proyectada en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista, en caso de estar obligado, deberá presentar factura electrónica validad previamente por la DIAN, y mediante procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 016 del 09/03/2021, como requisito necesario del pago de los bienes y/o servicios contratados.

Nota 1: En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

Nota 2: La entidad en el evento que la Ley lo prevea hará los descuentos de aportes al Sistema.

Nota 3: El contratista se compromete a facturar de forma independiente y de acuerdo al servicio prestado en cada Unidad Policial, entregando la respectiva facturación o documento equivalente dentro de los primeros diez (10) días de cada mes, dirigida a la Policía Metropolitana de Bucaramanga dirigida así:

NOMBRE ENTIDAD: Policía Metropolitana de Bucaramanga
NIT ENTIDAD: 900 233 117-8
DIRECCION: Calle 41 # 11 – 44 Barrio García Rovira
CORREO PRINCIPAL: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
PCI: #$16-01-01-M6;númerodecontrato;correosupervisor#$

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: SOLINT ASECOL SAS

NIT: 901.126.545-2

CUENTA No. 0474002735

TIPO DE CUENTA: AHORROS

ENTIDAD FINANCIERA: BBVA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato	$ 3.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 3.000.000,00	100%
Valor total facturado	$ 3.000.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ 00,00	0%
Valor pagado	$ 00,00	0%
Valor pendiente de entrega	$ 00,00	0%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	$ 3.000.000,00	08/10/2026	$ 3.000.000,00	FESA - 526	Pendiente de pago	Pendiente de pago	Pendiente de pago

4.2 Entrada de Bienes: NO APLICA

5. RECOMENDACIONES

Se ha venido ejecutando dentro del normal desarrollo del contrato.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soporte (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Capitan **EDNA LISED MORANTES ORTIZ**
Rector Colegio Nuestra Señora de Fátima Bucaramanga
Supervisor contrato No. 74-7-10022-26
Correo electrónico: mebuc.nusefa-re@policia.gov.co
No. Celular: 3505511565